

EN LO PRINCIPAL: Solicita ampliación de plazo.

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

REF.: RES. EX N°3/ ROL F-056-2020

Paloma Infante Mujica, chilena, abogada, casada, cédula de identidad número 10.745.994-4, apoderada de Alto Jahuel Transmisora de Energía S.A. (la “Sociedad”), rol único tributario 76.100.121-3, ambas domiciliadas para estos efectos en Av. Apoquindo número 4.501, piso 19, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, en procedimiento sancionatorio causa **ROL F-056-2020**, llevado a cabo ante esta Superintendencia, a Ud. respetuosamente digo:

Que, encontrándome dentro de plazo, y conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, vengo a solicitar una ampliación del plazo de 10 días hábiles para presentar un Programa de Cumplimiento refundido, en virtud de las observaciones realizadas por la Superintendencia del Medio Ambiente, por el máximo de tiempo que en derecho corresponda.

La solicitud se funda, principalmente, en que la Sociedad se encuentra analizando las observaciones realizadas, y dada la situación de crisis sanitaria por la que atraviesa el país, se dificulta la coordinación de las unidades internas de la Sociedad, así como la recolección de los nuevos antecedentes requeridos para complementar la información que se nos solicita.

POR TANTO, Solicito a Ud., acceder a la ampliación de los plazos indicados, por el máximo de tiempo disponible, en consideración a las circunstancias expuestas.



Paloma Infante Mujica
C.N.I. 10.745.994-4